



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 16 de mayo de 1977

Núm. 109

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.628

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Azuara, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras, dentro del Subgrupo y Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,7.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Zaragoza, 10 de mayo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

## SECCION QUINTA

Núm. 3.630

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Convocando a pago  
de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, cuyas fincas se incorporarán al dominio público del Estado desde su

ocupación y pago, y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación, en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

GELSA-PINA-ALFAJARIN

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición, fecha de pago y hora

Villafranca de Ebro. 118. Don Cándido Pellicena Zurrón. Para notificaciones: don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, octava segunda.

Barcelona-14. Propietario. Día 24 de mayo de 1977, a las doce cuarenta y cinco.

Villafranca de Ebro. 33, 33-1, 79, 106, 106-1, 241, 241-1, 242, 423 y 243-1. Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de Ebro. Casa Consistorial. Villafranca de Ebro. Propietario. Día 24 de mayo de 1977, a las doce cuarenta y cinco.

Villafranca de Ebro. 0T-7, 0T-45, 0T-46, 0T-46-1, 0T-47 y 0T-100. Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de Ebro. Casa Consistorial. Villafranca de Ebro. Propietario. Día 24 de mayo de 1977, a las doce cuarenta y cinco.

Villafranca de Ebro. 241-2. Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de Ebro. Casa Consistorial. Villafranca de Ebro. Propietario. Día 24 de mayo de 1977, a las doce cuarenta y cinco.

Núm. 3.626

### Junta Provincial del Censo Electoral

Para puntualizar la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuatro del artículo 12 del Real Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, en relación con el párrafo 3 del artículo 4.º del mismo texto legal, se hace constar que la Junta Electoral Provincial, en su reunión del día 7 de mayo de 1977 ha admitido la excusa por motivos legales presentada por el Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Ilmo. señor don Ramón Sáinz de Varanda y Jiménez como Vocal de dicha Junta Electoral Provincial.

Zaragoza, 7 de mayo de 1977. — El Presidente, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 3.668

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZARAGOZA**

Don Rafael Oliete Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-ley 20 de 1977 de la Jefatura del Estado, de 18 de marzo, sobre normas electorales, obran en esta Junta Electoral de Zona la designación de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles; que todas las asociaciones, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que presenten candidaturas en el distrito dispondrán de la misma superficie para la colocación de carteles en cada uno de los emplazamientos designados, y que las solicitudes de utilización de los emplazamientos se formularán en esta Junta de Zona antes del día 16 de los corrientes, o sea, hasta cuarenta y ocho horas antes del día de proclamación.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1977. — El Presidente, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.597

**Magistratura de Trabajo número 2***Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.683 de 1977, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, Alfonso Roncero y otros, contra Alfredo Navarro Duch, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada Alfredo Navarro Duch en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1977, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Alfredo Navarro Duch, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.633

**Magistratura de Trabajo número 3***Subasta*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rosa-María Fernández Gállego, contra Juan Jover Salas, con domicilio en calle Sevilla, número 8, de esta capital, en autos ejecutivos número 135 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Inter", modelo C-S, sin número visible, con UHF incorporado, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un frigorífico eléctrico, grande, de unos 300 litros de capacidad aproximadamente, con congelador en la parte superior, marca "Fagor", sin número visible, nuevo.

Un armario librería de cuarto de estar, de dos cuerpos, de madera de calidad, en color nogal, de unos 2,50 x 2 x 0,50 metros, aproximadamente, con diversos departamentos, con puertas, varios cajones y diversos departamentos sin puertas, en perfecto estado de conservación y uso.

Un tresillo de calidad, compuesto de un sofá grande de tres plazas y dos sillones grandes, con sus correspondientes edredones o cojines, tapizado en panilla fina rayada de color verde claro, en perfecto estado de conservación y uso.

Una mesa de comedor, sistema libro, en madera de calidad, de 1,50 x 1 metro aproximadamente, en perfecto estado de conservación y uso.

Otra mesa de centro, baja, sistema libro, en madera de calidad, de 1 x 1 metro aproximadamente, en perfecto estado de conservación y uso.

Tres sillas de cuarto de estar, en madera de calidad, tapizadas asiento y respaldo en skai color crema claro, en perfecto estado de conservación y uso.

Un diccionario enciclopédico de Editorial "Salvat", de 12 tomos, completo, nuevo.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 91.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositaria su esposa, doña Ginesa García Duró, con domicilio en calle Sevilla, número 6.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 3 de junio de 1977, a las once treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio de 1977, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1977, a las once treinta horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase

a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de mayo de 1977. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.634

*Subasta*

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 68 de 1976 se siguen en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juan Ruiz Vicente y otro, contra "Créditos Reunidos", S. A., en reclamación de otros conceptos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Local comercial o tienda en planta baja, de 17 metros cuadrados, y una participación de 0,69 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad, número 19 provisional de la calle Baltasar Gracián. Inscrito en el tomo 2.090, libro 888 de la sección 2.ª del Registro I, folio 5, finca 38652, inscripción 1.ª, propiedad de "Créditos Reunidos", S. A. Tales bienes han sido tasados en pesetas 300.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), en primera subasta, el día 3 de junio de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1977, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por ciento del tipo de tasación, a excepción de los acreedores ejecutantes.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el pre-



cio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.º Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Zaragoza a 6 de mayo de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.636

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Delegado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.947 de 1977-3, a instancia de don Lorenzo Royo Vidal, contra "Calzados Castillo" (José-María Castillo Tobajas), sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada "Calzados Castillo" (José-María Castillo Tobajas) en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las doce treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Calzados Castillo" (José-María Castillo Tobajas) se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.638

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el

número 6.085 de 1977, seguidos a instancia de don Andrés Martín Roche, contra "Empresas Reunidas Aragonesas", en reclamación por cantidad, con fecha 30 de abril de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Andrés Martín Roche, contra "Empresas Reunidas Aragonesas", regístranse y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de junio de 1977, a las once y cuarto horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase copia de demanda a la Organización Sindical para la celebración del acto de conciliación previo."

Y encontrándose la demandada "Empresas Reunidas Aragonesas" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.666

#### Ministro de Relaciones Sindicales

##### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 10 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los profesionales del campo, agricultores, ganaderos y forestales, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Cuadrado Oliete, don José I. Torralba Bayo, don José A. Murillo Arruga, don José Hernández López, don José A. Aliaga Orga, don Antonio Burbano Aznar, don Abelardo Burbano Aznar, don Ladislao Márquez, don Francisco Delgado de Yarza, don Honorato González Leza, don Mariano Giménez Cortés, don Jesús Martínez García, don Jaime Gros Zubiaga, don José I. Lueña Gros, don Mariano López Fernández de Heredia y don Vicente Guallart Rubio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

Núm. 3.667

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 10 de mayo de 1977, han

sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Federación Social de Trabajadores del Metal de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los trabajadores del Metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio González Treviño, don Luis Caverro Palasi, don Pedro Bayona Pérez y don Miguel Artigas Marín.

Zaragoza, 10 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

Núm. 3.627

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 9 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Trabajadores de Cereales de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los trabajadores de las Industrias de Panadería, Harinas, Piensos Compuestos y Derivados y Comercio de Cereales y Legumbres, siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Pardo Fuertes, don Manuel Alvirra Sanjuán, don José - María Val Valés, don Ricardo García Los Santos, don Pascual Auría Tornos, don Hilario Julián García Serrano y don Mateo Agustín Pardo.

Zaragoza, 9 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.624

### B O R J A

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril pasado, con el "quórum" reglamentario, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Adaptar a la nueva normativa del Real Decreto 3250 de 1976, de 30 de diciembre, con modificación de las Ordenanzas fiscales y de las tarifas de tributos que se venían exigiendo, y que son las siguientes:

A) Tasas por utilidades privadas o aprovechamientos especiales:

1. Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

2. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

3. Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

4. Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

5. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

6. Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

7. Rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública, para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.

8. Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

9. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

10. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

11. Colocación de tablados y tribunas en terrenos de uso público.

12. Quioscos en la vía pública.

13. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

14. Portadas, escaparates y vitrinas.

15. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

16. Tránsito de ganado.

17. Acometidas a las redes generales de agua y alcantarillado.

B) Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:

1. Los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.

2. Autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

3. Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

4. Voz pública.

5. Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

6. Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

7. Licencia de apertura de establecimientos.

8. Servicio de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

9. Servicios de inspección sanitaria en general y de los de análisis químicos, bacteriológicos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

10. Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio del Ayuntamiento.

11. Servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

12. Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de las calles particulares.

13. Suministro de agua, gas y electricidad.

14. Servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de la carne.

15. Utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

C) Tributos con fines no fiscales:

1. Tenencia de perros.

2. Terrenos sin vallar.

3. Limpieza y decoro de fachadas.

4. Puertas y ventanas que abren a la vía pública.

5. Corrales de encerrar ganado que no reúnan condiciones sanitarias.

6. Conservación de pavimentos.

Segundo. Imposición, con aprobación simultánea de la Ordenanza fiscal y tarifas, conforme al Decreto 3250 de 1976, de 30 de diciembre, de los impuestos siguientes:

1. Impuesto municipal sobre solares.

2. Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

3. Impuesto sobre gastos suntuarios.

4. Impuesto sobre la publicidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

Borja, 9 de mayo de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda Nogués.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.595

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 108. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perra. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1977. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad, donde se presentó la demanda a nombre de doña Ceferina Villacampa Liesa, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de esta capital, por medio de su Procurador don Mariano Aznar Peribañez y defendida por el Abogado don José Juste Benedit, que la patrocinaron y representaron en ambas instancias, y siendo demandados don Armando Vidal Estrada, mayor de edad, casado, transportista, de esta vecindad, y la compañía "Técnica Aseguradora", S. A., única comparecida,

bajo representación del Procurador don Bernabé Juste Sánchez y la defensa del Abogado don José-Antonio Pajares Ramón y Cajal, versando el juicio sobre reclamación por la actora de daños causados en su propiedad por camión conducido por su propietario y demandado, y asegurado de responsabilidad civil en la sociedad code mandada,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, en los propios términos que más arriba quedan transcritos. No ha lugar a condena especial sobre las costas del recurso. Firme que sea esta sentencia, remítase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado procedente para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y notificar la sentencia dictada al demandado rebelde don Armando Vidal Estrada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.560

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número, 450 de 1977, expediente sobre ejecución de sentencia canónica, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Eusebio Vega Nájera, contra su esposa doña Justa Ferrer Mingote, en el que se ha dictado auto con fecha 28 de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación por tiempo indefinido de los cónyuges don Eusebio Vega Nájera y doña Justa Ferrer Mingote, a efectos civiles, así como la pérdida por el cónyuge culpable de todo lo que hubiese sido dado por el inocente, conservando éste todo cuanto hubiese recibido del culpable, pudiendo reclamar lo que éste le hubiere prometido; se decreta asimismo la separación de bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que le correspondan, con disolución de la sociedad de gananciales, conservando por parte del cónyuge inocente y pérdida por el culpable del derecho a los alimentos. Una vez firme esta resolución expídase carta-orden al Registro Civil de esta capital, para que se anote al margen de la partida de matrimonio del solicitante la senten-



cia canónica dictada. Para la notificación de esta resolución, siendo desconocido el domicilio de la demandada, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, de que doy fe. — Rafael Oliete Martín. Ante mí, Fernando Paricio Aznar». (Rubricados).

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.600

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 426 de 1977, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de «Electrofil Zaragoza», S. A., contra don Antonio Heras Baun.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mil novecientas diecinueve lámparas de alumbrado, de diferentes tipos y voltajes; en 72.432 pesetas.

2. Mil seiscientos treinta y dos paquetes de detergente de varias marcas; en 38.592 pesetas.

3. Veintiuna pantallas con tubo «Philips», abiertas; en 10.500 pesetas.

4. Mil quinientas noventa y dos pilas de varios modelos; en 32.787 pesetas.

5. Ciento veinticinco lámparas de marca «Txmist», linterna; en 1.450 pesetas.

6. Seis linternas modelo «Arrate de Txmist»; en 570 pesetas.

7. Setecientos cuarenta estuches de «Kleenex», de diferentes tamaños; en 16.020 pesetas.

8. Cien bolsas de seis rollbs, de 10 metros, cuarta número 6; en pesetas 9.000.

9. Setecientos metros malla plástica, diversas referencias; en 44.716 pesetas.

10. Veinticinco cubos «Pascor», de 8 litros; en 550 pesetas.

11. Mil doscientas setenta y seis pastillas jabón de tocador, de diferentes marcas; en 19.580 pesetas.

12. Cinco cajas de treinta y seis barras jabón de afeitar, «Gota de Ambar»; en 1.980 pesetas.

13. Diez estuches «Tabú»; en pesetas 580.

14. Ciento veinticinco tubos maquilaje «Margaret Astor»; en 7.500 pesetas.

15. Doscientos cincuenta frascos de pulimento «Min»; en 6.750 pesetas.

16. Mil treinta y dos tubos crema «Alex», para calzado; en 13.190 pesetas.

17. Doscientas tres cajas de tres tubos laca uñas, «Margaret Astor»; en 23.751 pesetas.

18. Nueve cajas de tres tubos laca uñas, «Margaret Astor»; en 23.751 pesetas.

19. Ocho cajas de doce frascos, de cera «Lázaro», de 1,5; en 9.120 pesetas.

20. Cuatro mil ochocientos doce frascos de lejía, de varias marcas; en 36.045 pesetas.

21. Once cajas de 60 unidades, jabón «Reus», de 500 gramos; en pesetas 6.600.

22. Quince cajas de doce paquetes de sal, «Descal», de 2 kilogramos; en 5.850 pesetas.

23. Doscientos catorce burletes de la marca «Durmatic», modelo 87; en 23.754 pesetas.

24. Ciento treinta y tres docenas de escobas, de diferentes tamaños; en 34.956 pesetas.

25. Cinco mil sesenta rollos de papel higiénico, diversas marcas; en pesetas 42.192.

26. Trescientos doce desatascadores «Kursal», grandes; en 6.240 pesetas.

27. Dos mil ciento sesenta bolsas, de diez compresas, marca «Celus»; en 56.160 pesetas.

28. Cincuenta y seis estuches de la marca «Crio», números 1 y 3; en pesetas 5.880.

29. Quinientas treinta y cuatro brochas de pintor, de diferentes tamaños; en 30.312 pesetas.

30. Mil seiscientos cuatro pinceles pintor, de diferentes tamaños; en pesetas 12.387.

31. Tres mil ochocientos cincuenta y tres paletinas, de diversos tamaños; en 41.440 pesetas.

Total, 616.068 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.601

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.046 de 1974, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Daniel Blánquez Villalba, contra «Comercial Bixmar».

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca «Simca 900», con matrícula VA-1.986-B; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.603

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 989 de 1975, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Aridos Lisbona», S. L., contra don Angel Campos Pérez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una pluma para la construcción, de 350 kilogramos de fuerza, marca «Torgar», con motor de 2,50 HP y 24 metros de cable; en 15.000 pesetas.

2. Una hormigonera 360 litros, marca «Burbán», y motor eléctrico marca «Davi», de 2,50 HP, y otro de gasolina, «Campeón»; en 15.000 pesetas.

3. Una sierra de disco, para terrazo, marca «Duher»; en 6.000 pesetas.

4. Doscientos tablonos para la construcción, de 3,20 por 0,20; en pesetas 30.000.

5. Trescientos puntales de madera para encofrar, de 2 a 4 metros; en pesetas 20.000.

6. Un coche «Seat 124-D», ranchera, Z-6.506-A; en 90.000 pesetas.

7. Una librería de color nogal, de tres cuerpos, con dos estantes, cuatro cajones y hueco para televisor; en 14.000 pesetas.

8. Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas con UHF; en 8.000 pesetas.

9. Una colección de libros (33) de la editorial RTV, encuadernados en rojo; en 9.000 pesetas.

10. Un tresillo tres plazas, tapizado en skai rojo; en 9.000 pesetas.

11. Una mesita rectangular con mármol marrón; en 1.000 pesetas.

12. Mesa de libro de dos patas de árbol y cuatro sillas; en 3.500 pesetas.

13. Armario dormitorio de dos puertas dobles, en color caoba, y tocador a juego; en 7.000 pesetas.

14. Frigorífico "Odag", de 250 litros; en 6.000 pesetas.

15. Taquillón tipo castellano, color nogal, de tres cajones y dos puertas; en 2.000 pesetas.

16. Máquina de escribir eléctrica, "Línea 90"; en 9.000 pesetas.

17. Una restituma eléctrica "Hispano Olivetti"; en 7.000 pesetas.

18. Mesa de despacho, en madera, de cuatro cajones en ambos lados, de 1,40 por 0,60; en 5.000 pesetas.

19. Un mueble librería, en marrón y blanco, con tres estantes y secreter, de 2 por 1,20; en 5.000 pesetas.

Total, 261.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.602

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.088 de 1975, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Antonio Sanz Agudo, contra don José Sevall Llauradó.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico marca "Vereka y Cadi". Tasado en 15.000 pesetas.

2. Una cafetera marca "Gaggia". Tasada en 16.000 pesetas.

3. Un molinillo de café, de marca "Gaggia". Tasado en 4.000 pesetas.

4. Un televisor «Philips», de 21 pulgadas. Tasado en 8.000 pesetas.

5. Un frigorífico-vitrina de marca "Cadi". Tasado en 30.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

En Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.643

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 del actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego

se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 128 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Luis López Barranco, contra don Pascual Callau Bastarós.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería, barnizado al poliéster, de 2,20 a 1,70 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en pesetas 4.000.

2. Un armario ropero con cuatro puertas y dos lunas interiores, cuatro cajones exteriores, barnizado al poliéster; dos mesillas de noche y comodín con espejo, a juego; en 12.000 pesetas.

3. Un armario ropero de dos puertas, con luna interior y mesilla de noche, a juego; en 4.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.645

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.055 de 1976-B, seguido a instancia de don Joaquín Sáez Moya, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Calzados Luzmi", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la encargada doña Dolores Lurro Gómez, con domicilio en Torrente (calle Albacete, 2 (antes Valencia, 110), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de coser calzado, sin marca visible y su motor eléctrico acoplado, tipo industrial; en 25.000 pesetas.

2. Dos máquinas de coser calzado, "Alfa", eléctricas; en 50.000 pesetas.

3. Una máquina para prensar calzado, con motor eléctrico, sin marca visible; en 60.000 pesetas.

4. Dos máquinas para cantear calzado y lijar suelas, con sus motores acoplados, casa "J. Garniero", de Elda; en 45.000 pesetas.

5. Una máquina para acoplar viras, con su motor eléctrico; en 18.000 pesetas.

6. Un compresor "Josval"; en pesetas 30.000.

7. La patente para fabricación de calzados, denominada "Calzados Lumi", S. L.; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.646

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 297 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de José Porta Callén, contra "Distribuidora Llell", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de volteo de chocolate, para baño maría, accionado con un motor eléctrico y pintada de verde, sin marca ni número; en pesetas 175.000.

2.º Una máquina calentadora de chocolate, marca "Vimar", con un motor eléctrico tipo H-202, de 500 voltios; en 120.000 pesetas.

3.º Dos máquinas bañadoras de chocolate, con sus motores eléctricos acoplados y aparato de refrigeración independiente, marca "Remco", con sus accesorios; en 350.000 pesetas.

4.º Una máquina retráctil, para envasado, marca "Eoisberger", Ruf-262-263, Ferenschneider 098852, con sus respectivos motores y acoplamientos eléctricos; en 220.000 pesetas.

5.º Una máquina de envolver galletas, marca "Sapal", tipo PRM, número 25554, de color verde; en 100.000 pesetas.

6.º Una máquina de envolver galletas, marca "Sapal", tipo BVM, número 4369; en 100.000 pesetas.

7.º Una máquina de envolver galletas, marca "Sapal", tipo BVM, número 4370; en 100.000 de pesetas.

8.º Una máquina de envolver galletas, marca "Sapal", sin número, pintada de verde; en 100.000 pesetas.

9.º Una máquina de envolver galletas, marca "Fesa" número 0604-19-378, pintada en gris, con motor eléctrico acoplado; en 100.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca "Sava", matrícula B-5651-Z, pintada en blanco,



con anagrama "Coiba"; en 90.000 pesetas.

11. Un compresor marca "Anglo-F-12", pintado en verde, con su cuadro, motor y sus accesorios; en 25.000 pesetas.

12. Un molino refinador, de marca "Vima", de 1 1/2 HP, 6356; en pesetas 30.000.

13. Una maquina batidora, marca "Vima", con motor 8887; en 25.000 pesetas.

14. Una máquina batidora, "Vima", con motor número 6351; en 25.000 pesetas.

15. Un molino triturador, marca "Vima", con motor número 9407; en 30.000 pesetas.

16. Un molino triturador, de marca "Vima", con motor "Agustín Cono-gran", tipo 112-M, número 170635; en 30.000 pesetas.

17. Un molino refinador de masas, sin marca, modelo G-196-114 y número 35, accionado con motor "Agustín Cono-gran", número 16256; en pesetas 30.000.

18. Una máquina cortadora, marca "Forgo", con su correspondiente motor eléctrico; en 80.000 pesetas.

19. Una máquina rellenadora, sin marca, accionada con motor "Aquirena", tipo DN-80, A-4, número 1014321; en 110.000 pesetas.

20. Dos dragas marca "Fargo", eléctricas, accionadas con dos motores eléctricos correspondientes, sin número; en 120.000 pesetas.

21. Un montacargas eléctrico, de 4.000 kilogramos, sin marca ni número visible; en 175.000 pesetas.

22. Veinte mil cajas de embalaje de cartón, para galletas Marías, para 1 kilogramo, con la marca "Coiba"; en 5.000 pesetas.

23. Diez mil cajas de embalaje para galletas, para 1 kilogramo con la marca "Coiba"; en 2.000 pesetas.

24. Diez mil cajas embalaje, para surtido, con tapa y forro, con la marca "Coiba", para 1/2 kilogramo; en 2.000 pesetas.

25. Diez mil cajas de embalaje para galletas, con la marca "Roca", para tamaño 400 gramos; en 1.000 pesetas.

26. Siete mil cajas de embalaje, con la marca "Carbull", para tamaño de 400 gramos, y sus forros correspondientes; en 1.000 pesetas.

27. Cincuenta rollos de papel celofán, de diferentes marcas y colores, para envolturas de diferentes tamaños; en 1.000 pesetas.

Total, 2.122.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.647

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 64 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón,

en representación de "Gamma Servicios Plenos de Publicidad", S. A., contra "Gahermu de Electrólisis", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina-instalación, para recuperación de poliolefinas, marca "Bausano", modelo TR-10, señalada con el número 228749-19-24-25-26-27-28-29-30; en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.604

#### CAMBADOS

Don José Borrajo Araujo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cambados (Pontevedra);

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158 de 1976 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante don Ramón Cabanillas Alvarez, hijo de Ramón y de Eudisia, natural de Cambados, falleció en estado de soltero, en la ciudad de Zaragoza, sin haber otorgado testamento, promoviendo dicho expediente la hermana del mismo doña Aurora Cabanillas Alvarez, reclamando la herencia para sí y para sus hermanos doña María-Luisa, don José-Joaquín y doña Ramona-Margarita, y por ello y por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Cambados a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Borrajo. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.599

#### JUZGADO NUM. 12. — MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicente Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo de Gállego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaría que se tramita de oficio en este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquella conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la sección 5.ª del título III del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por primera vez, a cuantos se crean

con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 3.605

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente y haberlo acordado en diligencias preparatorias penales 147 de 1976, sobre imprudencia, se cita al lesionado Antonio Hernández Casanovas, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Sacramento, número 8), y actualmente se desconoce, para que en término de ocho días, a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el señor Médico forense, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 3.650

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 91 de 1977, instado por Luis Ochoa Sánchez ("Librería Piscis"), representado por el Procurador señor Hernández de la Torre y García, contra doña María del Pilar de Luxán Buceta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo LS-50; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 280 litros; valorado en 5.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Bettor", modelo EF-143, con dos bafles, CB-10; valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor marca "Royal", de 21 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 9.000.

Total, 31.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.651

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 349 de 1976, instado por "Zaragozana de Automoción", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Jesús Arlegui Sancho (venida de San José, número 21 duplicado), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Simca 1.200", matrícula Z-8.216-S; valorado en pesetas 60.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.652

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 554 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gimeno Artero, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña María-Inés Saavedra López vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y

tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 943, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 37, de 6 de febrero último.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.654

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 836-77 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Cabezas Díez, de 25 años de edad, soltero, peón albañil, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de mayo y hora de las diez y treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en accidente de circulación.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.656

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 496 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Maestre Calvo (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Antonio Olivitos Castillo, vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Kolster", de 13 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

2.º Una lámpara de bronce, de ocho brazos; tasada en 5.000 pesetas.

3.º Una pulsera de oro, labrada, con seguro; tasada en 7.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de mayo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes, que salen sin sujeción a tipo, se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.657

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 80 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis López Barranco (Procurador señor García Anadón), contra don Jesús Coterón Cañizares, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 24 pulgadas, modelo "Sensor Color 5520"; tasado en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 000 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes, que salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones